



III ENCUENTRO DE LAS AMÉRICAS PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

PONENCIA

PROCESO DE DIVORCIO Y MEDIACIÓN FAMILIAR “LA INFLUENCIA DE LAS EMOCIONES EN LOS ACUERDOS EN EL CONTEXTO DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR”

AUTOR: M. A. VIVIANA LABAY

DIRECCIÓN: ESPAÑA 512 PSO 3 DTO 2, (CP 5500) CIUDAD.
PROVINCIA DE MENDOZA – ARGENTINA

TELÉFONO: (54 0261) 4200487 - 4299395

E-MAIL: vlabay@redesalternativas.com.ar

INSTITUCIONES:

REDES ALTERNATIVAS
(Centro de Mediación Capacitación)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

E-MAIL: info@redesalternativas.com.ar

WEB: www.redesalternativas.com.ar

INDICE

• RESUMEN	3
• INTRODUCCIÓN	4
1. El Proceso de Divorcio: sus etapas	6
2. Objetivos de la Mediación Familiar: Algunas reflexiones acerca de la trama que los sustenta y sus alcances	11
3. Hacia una Práctica Respetuosa de los Sujetos en la Mediación Familiar	13
4. El Acuerdo: Final del proceso, principio de una relación basada en lo pactado	14
5. Acerca de Nuestra Investigación	14
6. Finalizando nuestro recorrido: Algunas Conclusiones	18

RESUMEN

En el presente artículo pretendemos compartir de manera muy sintética, algunos componentes teóricos, así como los hallazgos y recomendaciones de nuestro trabajo de investigación realizado en el Contexto del Cuerpo de Mediadores de la Cuarta Circunscripción Judicial de los Tribunales de Familia de la Provincia de Mendoza –Argentina.

En dicho trabajo se exploró la influencia de las emociones de las partes en la mediación familiar, implícitas en determinadas etapas del proceso de desvinculación.

Debemos aclararle al lector que para el desarrollo de nuestro propósito, trabajamos con parejas, correspondientes al contexto urbano rural del Valle de Uco, que se hallaban desde diferentes lapsos de tiempo transitando un proceso de desvinculación, y que habían optado por el ámbito de la mediación familiar, en el contexto judicial, como escenario para el tratamiento de temas tales como visita, alimentos y tenencia. Exploramos la emocionalidad que presentaban al mediar, así como los resultados del proceso transitado y la perdurabilidad de lo consensuado a tres meses de realizada la mediación. El trabajo de campo fue desarrollado desde el mes de Enero del 2003 al mes de Agosto del 2003.

A través de los resultados se hicieron evidentes diferencias sustanciales en la emocionalidad de los sujetos de acuerdo al tiempo de desvinculación y, consecuentemente, en los logros del proceso y/ o sostenimiento del Acuerdo.

Finalmente realizamos en función de los hallazgos, algunas reflexiones y pequeños aportes.

INTRODUCCIÓN

Resulta sumamente difícil, escribir unas palabras que introduzcan al lector en el recorrido que emprenderemos. Pensamos que de estas primeras palabras dependerá, la mirada que el lector haga de este artículo. También creemos, que son innumerables las opciones para realizar este segmento introductorio: desde un resumen apretado de los conceptos teóricos del cual nos servimos, al detalle pormenorizado de motivaciones e influencias, desde un planteo de interrogantes que lleven a mantener atento al lector, o al menos curioso, hasta el recorrido minucioso por los objetivos principales y secundarios de lo que fue nuestra investigación.

Hemos decidido de algún modo, combinar algunos de estos aspectos, sumando además el cómo creemos que se constituye en un aporte.

Este escrito está basado en una investigación de tipo exploratoria y descriptiva, que realizamos con un grupo de estudio cuyos sujetos pertenecían al Valle de Uco, de la Provincia de Mendoza, Argentina en el Año 2003. Se realizó con la autorización de la Administración General del Poder Judicial de Mendoza y la Colaboración del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza bajo el nombre de *PROCESO DE DIVORCIO Y MEDIACIÓN FAMILIAR - LA INFLUENCIA DE LAS EMOCIONES EN LOS ACUERDOS EN EL CONTEXTO DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR*.

Al nacer la idea del trabajo de investigación, la inquietud principal fue conocer, qué factores incidían en el logro de los acuerdos y su posterior sostenimiento en el marco de la Mediación Familiar. Al ir avanzando en el tema, tomamos contacto con el hecho que nos era posible, solo dar cuenta en forma parcial a nuestras inquietudes, debido a la complejidad que se entretreía en la temática originariamente planteada.

Decidimos así, retomando los aportes de la mediadora Florence Kaslow(1986) focalizarnos en *la emocionalidad presente en función de las etapas de divorcio en las que se hallaban las personas al momento de realizar la mediación, la intensidad de las mismas y en explorar si dicha complejidad en juego se relacionaba de algún modo con el resultado del proceso, es decir con el logro o no de los acuerdos y su posterior sostenimiento*. A lo largo de dicho trabajo se pretendió entonces fundamentar esta posible relación.

Trabajamos así, con parejas en proceso de disolución del vínculo, con diferentes lapsos de tiempo de desvinculación, que intentaban, al concurrir a un proceso de Mediación, delinear pautas diferentes que les permitiera transitar el nuevo momento en el que se encontraban de ahí en más.

Al avanzar en este recorrido nos aparece como necesario, realizar una pequeña aclaración que tiene que ver con la mirada que portamos acerca de la importancia de trasladar al campo de la Mediación, *la preocupación por los resultados* que desde hace ya un tiempo considerable, nos ocupa a los profesionales del ámbito psicoterapéutico sistémico.

Pensamos además -en nuestro desempeño como Psicoterapeutas y Mediadores- que el espacio de la Mediación Familiar nos concierne como profesionales de la salud desde múltiples ángulos y por diversas razones. Básicamente observamos que la práctica de la Mediación comparte con la práctica psicoterapéutica sistémica, puntos epistemológicos, teóricos y técnicos además de sostener un interés

común que es la búsqueda de aquellos factores dentro de los grupos familiares que propicien el logro del mayor bienestar posible, en las familias que atraviesan una crisis, como lo es el divorcio y la reestructuración familiar que toma lugar.

Creemos, que desde larga data, la metodología utilizada para resolver cuestiones de este tipo en lo legal, ha tenido implicancias en el funcionamiento familiar, impactando de manera significativa en las relaciones de los miembros de la familia y en sus condiciones futuras.

Sobre todo nos detenemos a mirar al llegar a nuestras consultas, las características del sistema judicial y los perjuicios que en más oportunidades de las deseables impactan a la familia, luego de transitar un proceso de litigio, (como un intento de resolver la crisis antes mencionada), como mecanismo más usualmente utilizado, perteneciente al sistema tradicional de resolución de conflictos en estas problemáticas.

Sin embargo, compartiendo el marco legal con los métodos tradicionales, aparece la Mediación Familiar como una óptica diferente, que aporta una concepción diferente de la familia, de las dificultades que pueden sostener y de los modos en que éstos pueden resolverse.

Al realizar nuestro abordaje, nos apoyamos en el entrecruzamiento de ejes epistemológicos teóricos y técnicos, que como ya mencionamos, se encuentran emparentados entre la Terapia Familiar Sistémica y la Mediación Familiar.

Entendemos, que las problemáticas familiares contienen una marcada complejidad, que requiere de ser trabajada desde diferentes niveles, más allá del contexto de abordaje, desde un paradigma de la complejidad. Adherimos al pensamiento de Droven, J. y Najmanovich, D. (1997) quienes hacen alusión a que la terapia familiar ha sufrido una ceguera holística y que de algún modo la focalización en las interacciones familiares llegaron a borrar la noción de sujeto... Estas autoras fundamentan este pensamiento citando el decir de Mara Selvini Palazzoli y su equipo, quienes ya en 1990 expresaban:

(...) Después de algunos años nos dimos cuenta que habíamos salido de Guatemala para entrar en Guatepeor. Es decir, del reduccionismo psicoanalítico, que separaba la familia (sistema) de los miembros individuales que la componían. En efecto, por haber tenido miedo en su momento de tomar en cuenta explícitamente a los individuos, sus intenciones, y sus objetivos, a falta de personas vivas y reales nos vimos obligados a personificar el sistema con una pérdida de flexibilidad mental y poder explicativo". (p. 37)

En función de lo precedentemente expuesto, y ya que fundamentalmente pensamos que el sendero a la complejidad se encuentra vinculado con la búsqueda de relaciones entre los distintos niveles de análisis presentes, en cada situación familiar, es que decidimos iluminar variables individuales sin detrimento de lo interaccional. Es por ello, que optamos por explorar la emocionalidad presente en los miembros de las parejas que se disponían a transitar un proceso de Mediación y la posible relación con los resultados del proceso como ya lo expresamos.

El trabajo en el contexto de Mediación se despliega en distintos tipos de encuentros, ya sean individuales o conjuntos, con diversos matices propios de quienes intervienen con la familia. Se vuelve fundamental, poder aportar nuevos criterios o elementos que ayuden a optimizar la tarea de los mediadores de familia.

Creemos que conociendo con mayor profundidad la emocionalidad presente en los sujetos que transitan un divorcio, e intentan negociar en la mediación, todos aquellos aspectos que los ayuden a plasmar una sociedad parental de allí en más, se puedan revisar las herramientas que se utilizan, así como el tipo de intervenciones que se realizan, para facilitar a las partes involucradas ese momento decisorio.

Como ya lo habrá advertido el lector pensamos que los aportes de la psicología pueden continuar nutriendo los aspectos teóricos de la mediación, conectados con su hacer en el contexto judicial además del privado...De allí que nos adentraremos lo más brevemente posible, en algunos puntos que a nuestro entender son de importancia a nivel teórico -en los cuales no se profundizará al realizar la presentación de nuestra ponencia en función del tiempo disponible- y que permitirán al lector comprender el recorte realizado a la hora de dimensionar el abordaje de nuestro trabajo de investigación...

1. EL PROCESO DE DIVORCIO: sus etapas

Consideramos al divorcio como un proceso, al hablar de proceso debemos tener en cuenta, que éste, no tiene un tiempo determinado de evolución. Podemos también identificar, a lo largo del mismo, diferentes etapas y la emergencia de distintas emociones, consideración que reviste particular interés para nosotros, debido al objetivo de nuestro trabajo. Cabe acotar además la existencia de tareas propias en las diferentes etapas y la necesidad de llevarlas adelante ya que se vuelven indispensables a la hora de evitar la cristalización de este proceso.

Para iluminar este recorrido, comentaremos en detalle las etapas del divorcio propuesto por Florence Kaslow (1988), basadas en el modelo de seis estadios de Bohannan (1970) que sirvieron de estructura en la presente investigación.

Las etapas propuestas por Kaslow son:

- 1- Pre-divorcio.
- 2- Divorcio propiamente dicho.
- 3- Post- divorcio.

• Pre – divorcio

A este período se lo llama también de deliberación y desesperanza. Comienza cuando la pareja o alguno de sus miembros se sienten insatisfechos con la relación. Es característico que surjan quejas, peleas debido a que no se ven satisfechas las necesidades, expectativas que tenían al momento de contraer matrimonio, o que se tiene/n en el momento actual. Ahora bien no toda insatisfacción en la pareja implica estar transitando la fase de Pre-divorcio. Sucede así cuando alguno de los dos miembros de la pareja, o bien los dos, han planteado al divorcio como una solución posible a la insatisfacción e infelicidad. Es por ello que esta etapa puede comenzar poco tiempo antes del divorcio, o ser la fase final de un estado de malestar crónico en la pareja, la cual finalmente se desestabiliza.

El fantasear con la idea de separación de uno o ambos miembros nos dan la señal de que han iniciado esta fase. Se analizan los pro y los contras de la pareja, y se piensa en el divorcio como un mal menor, comparado con los conflictos que sufren en la cotidianidad de su convivencia. Se rompe el equilibrio de la pareja luego de un tiempo, y uno de los dos o ambos deciden que se debe recurrir a la

desvinculación. En algunas oportunidades la decisión ha sido tomada con mucho tiempo de antelación a la explicitación de la misma, de allí que este período muchas veces aparece como muy largo.

Predominan en este momento sentimientos de desilusión, insatisfacción, alienación, ansiedad, descreimiento, desesperanza, ambivalencia, shock, vacío, enojo, caos, inadecuación, baja autoestima, pérdida, depresión. Estos sentimientos pueden provocar no sólo la ruptura irreversible del vínculo, sino además una serie de enfrentamientos que pueden ser verbales y físicos.

Es así como pueden estar presentes un abanico de acciones, tales como evitar el conflicto sumiéndose en el silencio, pelearse con la pareja o bien intentar reconquistarla. De algún modo todas estas expresiones van facilitando el cortar para los cónyuges el vínculo emocional es decir, iniciar el divorcio emocional.

Sin embargo, puede suceder que el divorcio psíquico que debe realizarse sea patológico o incompleto y estancarse. El detenimiento de esta etapa, puede implicar que los esposos posterguen la satisfacción de sus intereses personales en pos de sostener la pareja, o bien de lo que entienden como un sostenimiento de sus responsabilidades como padres, lo cual de hecho no beneficia a la familia, sino por el contrario, deriva en un deterioro general.

Otra expresión de este estancamiento se observa cuando los miembros de la pareja vuelven el centro de su cotidianidad, lo que su pareja dice, no dice, hace o deja de hacer y aún sabiendo de todas sus contradicciones y dificultades deciden hacerse partidarios de resoluciones parciales, tales como, postergar la decisión y seguir conviviendo bajo un mismo techo pero durmiendo en habitaciones separadas.

Es así, como esta fase se inicia con una creciente infelicidad dentro del matrimonio y finaliza con la decisión de separación y la consecuente marcha de uno de los miembros de la pareja, del hogar, lo cual conduce a la desorganización familiar. De este modo se comienza a transitar con mayor nitidez la siguiente etapa que se denomina de divorcio propiamente dicho.

- **Divorcio propiamente dicho**

Abarca según Kaslow (1997) tres momentos el divorcio legal, el económico, y la tenencia de los hijos.

Comienza como anteriormente mencionamos, cuando se decide la separación y se concreta la separación física de los miembros del matrimonio.

El abandono de uno de los cónyuges del hogar se torna el momento más dramático de todo el proceso. Muchos precipitan de forma impulsiva la separación sin pensar en los problemas de la propia supervivencia y en las repercusiones que tendrá en los hijos, en su red familiar y en las finanzas.

Para los hijos éste es el momento donde han de enfrentarse a la realidad del divorcio de los padres, y pueden tener varias reacciones dependiendo de la edad, el sexo, el nivel de desarrollo, su competencia, su estabilidad, el rol que ocupan en la familia, la tensión que han experimentado, el sistema de apoyo familiar, etc.. Frecuentemente quedan en estado de shock y continúan negando que la situación haya cambiado.

Muchas familias que se separan experimentan sentimientos intensos y súbitos de pérdida que no están preparadas para manejar. Aparecen nuevos roles y responsabilidades con los hijos, la casa, etc. Algunos miembros se sienten culpables por haber abandonado los deberes parentales, otros experimentan sentimientos de soledad, etc.

Los hijos pueden crear problemas tratando de juntar a los padres. A veces se ven rechazados por sus amistades y por la familia extensa. Todos estos sentimientos pueden ser desbordantes y llevar a una reconciliación que restaure la seguridad. Este período, que es bastante frecuente en las parejas, suele ser particularmente difícil para los hijos que ven realizados sus deseos de reconciliación. Cuando la separación vuelve a ocurrir, es frecuente que aparezcan en ellos problemas de conducta o escolares, quejas somáticas, problemas entre los hermanos, conductas regresivas o depresiones que no ocurrieron la primera vez.

Esta pseudo reconciliación puede mantenerse por un plazo muy corto, dos o tres semanas, o dilatarse más de un año. Cuando los conflictos vuelven a estallar se produce una gran desilusión y sentimientos de fracaso. Pasado este momento, los cónyuges empiezan finalmente a llevar vidas separadas y a discutir la posibilidad del divorcio en forma más abierta con los amigos y la familia de origen.

Se disuelve la relación de colusión que le proporcionó a la pareja cierta protección durante la crisis. Los esposos están abandonados a sí mismos permitiéndose sentimientos de rabia, venganza e intensa angustia.

A veces hacen intervenir a abogados, con amenazas de represalias con relación a la custodia de los hijos, que están en este momento en mayor riesgo de ser dañados emocionalmente como resultado de la conducta de los padres. A aquellos les resulta difícil reconocer a sus padres y experimentan una gran pérdida de control sobre su ambiente, y los padres inmersos en sus propias problemáticas, tienen poco tiempo y posibilidades para percatarse de lo que les sucede a los hijos.

Es decir, que el paso fundamental requerido en este momento, para que la decisión de desvincularse tome lugar, es que los integrantes de la pareja acepten finalmente que no pueden desarrollar una pareja satisfactoria, al no poder resolver sus conflictos. Es importante tener presente que la aceptación de esta realidad no es simultánea en los miembros de la pareja y que nos podemos encontrar con ciertos tironeos entre el cónyuge que propone la desvinculación y quien se niega a ésta.

A modo de síntesis, este tramo se caracteriza, entonces por la reorganización por parte de los miembros de la pareja en torno a diferentes áreas y relaciones. Las reorganizaciones que deben concretarse se refieren a los hijos, el dinero, y las redes sociales. Este período de reorganización posee los siguientes momentos:

Divorcio legal

Comienza cuando las partes, conjuntamente o por separado, comienzan los trámites legales del divorcio, con la intención de cortar el vínculo legal, por lo cual se consulta a abogados. No todas las parejas inician trámites inmediatamente, algunas no lo hacen nunca o los solicitan mucho tiempo después, cuando el trámite se hace imprescindible por razones patrimoniales o para celebrar un nuevo matrimonio.

Puede producirse o no la legitimación de la separación. Existe en este momento un predominio de las negociaciones, los arreglos y de hecho de las disputas. Los modos de abordaje de las disputas son diversos, los miembros de la pareja que se disuelve, pueden colocar en manos de un juez las decisiones correspondientes a los temas antes mencionados, o bien pueden recurrir a un accionar con mayor protagonismo a través de un proceso de mediación.

Los sentimientos que prevalecen son los de preocupación, indecisión, desvalimiento, confusión, autocompasión, desamparo y desconfianza.

Divorcio económico

Como consecuencia del divorcio legal, se daría el divorcio económico, que implica la separación de bienes y las asignaciones económicas. Inmediatamente la situación económica de ambos cónyuges se torna diferente a la que existía durante el matrimonio.

Cuando la mujer no trabaja fuera del hogar, aparece el grave problema de mantener dos unidades familiares con un solo sueldo. La asignación de la pensión económica que debe aportar el cónyuge que no tiene la custodia, en concepto de alimentos de los hijos, suele traer dificultades, ya sea derivada de la falta de ingresos fijos o comprobables, o del no cumplimiento posterior del acuerdo.

Esto trae aparejada una gran sobrecarga para el cónyuge custodio, que debe resolver ineludiblemente la manutención de los hijos, con el consiguiente descenso de la calidad de vida. En nuestra cultura, en la mayoría de los casos es la mujer la que se encuentra en estas circunstancias.

Esta etapa finaliza cuando es depositada la última cuota alimentaria, de hecho suele durar muchos años y presentar muchos conflictos. Este momento se caracteriza por la emergencia de sentimientos de confusión, furia, tristeza, soledad, alivio y venganza.

Divorcio coparental

Es en este momento donde se negocian los acuerdos sobre la tenencia, régimen de visitas, manutención de los hijos y todos los puntos concernientes al cuidado y protección de los mismos, teniendo como eje el considerar cuál es la mejor solución posible para los hijos.

Aunque el divorcio implica la pérdida de la pareja, no debería ocasionar un deterioro de la relación parental. La convivencia y la organización familiar cambian. En general los hijos pasan a estar bajo la tutela de uno de los padres, y para el otro se establecerá un régimen de visitas que hará variar la relación anterior.

El ajuste de los hijos está relacionado a las posibilidades de ajuste emocional de los padres y a la posibilidad de ambos de compartir, desde la distancia, la función parental, pudiendo separar los conflictos que tuvieron como pareja de las responsabilidades que los unen como padres.

Se pone de manifiesto, entonces la necesidad de mantener y conservar un vínculo de colaboración y acuerdo entre los ex -esposos de manera tal de preservar intacta la función co-parental, de manera tal, de lograr acuerdos viables para todas las partes, cooperar en los problemas de custodia, visitas y finanzas.

Readaptarse también a las nuevas maneras de ejercer las funciones parentales, reestructurar la relación y ordenar claramente el establecimiento de los límites entre las dos casas en que viven los padres, con las consiguientes diferencias en el ejercicio de la autoridad y de las reglas de funcionamiento, además de sobrellevar los problemas de ambas familias extensas por el divorcio y las consecuencias que también a ellas les produce, son tareas propias de este momento.

Los sentimientos presentes son: ambivalencia, aturdimiento, incertidumbre, soledad, libertad, alivio, optimismo, curiosidad, tristeza.

Divorcio social o comunitario

Las relaciones en el seno de nuestra sociedad, se suelen establecer por parejas; ante la separación los matrimonios amigos se colocan a distancia para evitar el conflicto de lealtades con cada uno de los miembros de la pareja. Suele ser bastante difícil escuchar las críticas de ambos y a veces implicarse suele traer aparejado muchos disgustos.

En el círculo de parejas el recién divorciado, se siente como un elemento discordante e impar, lo que incrementa su sensación de soledad. Los separados se suelen mostrar temerosos de iniciar nuevas relaciones duraderas, y experimentan un sentimiento de vulnerabilidad que influencia y reduce sus actividades sociales, construyéndose de este modo un círculo vicioso; cuando más apoyo emocional necesita, sus redes son más insatisfactorias.

Es común también que los separados se encuentren con la incompreensión inicial de sus padres o parientes cercanos. Las relaciones con la familia política pueden complicarse, y aparecen una vez terminada la relación, rencores y discrepancias que se mantuvieron tapadas durante el matrimonio.

La reorganización de la relación con los parientes, los amigos, los compañeros de trabajo y con toda la red social que frecuentaba la pareja conyugal antes de la disolución marital, es un proceso por demás arduo y doloroso.

Optimismo, indecisión, resignación, excitación, curiosidad, arrepentimiento, tristeza, búsqueda de nuevas amistades son sentimientos y acciones presentes en este momento.

- **Post – divorcio**

Es un período de exploración y recuperación del equilibrio. Los ex- cónyuges aceptan la situación vivida y logran la reorganización familiar, lo cual abre el camino a lo que se denomina divorcio psíquico o emocional.

Ambos comienzan a considerarse como personas independientes del otro como pareja, lo cual no afecta el considerar o no al otro como co-progenitor. Surgen de este modo sentimientos de autoconfianza y la energía comienza a estar disponible, tanto para la búsqueda de nuevos objetivos, como para ayudar a los hijos a aceptar el nuevo estado de sus padres.

Se comienza a transitar el camino tendiente al restablecimiento de la estabilidad. Es así como los parámetros en torno a las visitas, manutención de los hijos, el orden en la cotidianidad de éstos se equilibran.

Los cambios que toman lugar a nivel personal simbolizan la reestructuración, ya que al existir una reorganización de la propia identidad como separado, se logra la reafirmación de las relaciones personales y a su vez un incremento de la autoestima, la independencia y la autonomía.

Se vuelve imprescindible destacar que la resolución del ligamen emocional, implícito en el divorcio, no es sencillo de lograr, tal es la complejidad involucrada, que sólo puede ser observada de manera excepcional una resolución “completa”.

Se observa también, que las consecuencias en los miembros afectados por la ruptura familiar se van a ver determinadas, tanto por la historia previa como por las características del modelo de resolución del divorcio.

Florence Kaslow (1997) agrega a los desarrollos de Bohannon (1970) el estadio del divorcio religioso, ya que considera que muchas de las personas que se divorcian se han casado con una ceremonia religiosa y también desea separarse en un contexto que resulte aceptable para su iglesia. Necesitan contar con la aprobación de su comunidad religiosa. De hecho, cuando no lo consiguen suelen excluirse de estos grupos, lo que incrementa la sensación de pérdida y soledad.

Hay que aclarar que el pasaje por estas etapas no se realiza en una progresión lineal e ineludible, ya que una familia o un individuo pueden permanecer estancados durante muchos años en una de ellas. De allí, que hay que tener presente que este proceso puede llevar un rango de tiempo diferente en cada pareja, según las características propias de la misma.

2. OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR: Algunas reflexiones acerca de la trama que los sustenta y sus alcances

En términos generales podríamos sintetizar como objetivo principal de la Mediación familiar, el ayudar a negociar para encontrar una solución de compromiso a conflictos generalmente derivados de la ruptura de la pareja, tales como el desmembramiento de la guarda de los hijos y de los roles parentales. Esto quiere decir comenzar por dar respuestas a preguntas que tal vez hasta ese momento no se habían planteado quién quedará al cuidado de los niños, cómo y quienes darán satisfacción a sus necesidades, de qué manera compartirá el cónyuge no conviviente tiempo con los hijos, de qué forma ambos padres se comunicarán respecto a las múltiples circunstancias de los niños, la presencia de las parejas de los padres, la integración de las familias ensambladas, el contacto de los menores con otros parientes, etc, y cómo distribuirán los cónyuges o concubinos los bienes materiales adquiridos durante la convivencia. Acuerdos todos ellos que comprometen el futuro de *todos los miembros* del grupo familiar.

Será preciso, entonces que se pongan de acuerdo como mínimo tres de los subsistemas en que se puede dividir la estructura de una familia: el subsistema marital (formado por la pareja en su rol de esposos), el subsistema paterno filial (formado por los padres y los hijos) y el subsistema fraterno (compuesto por el grupo de hijos e hijas en su faceta de hermanos).

El mediador estará así presente -desde nuestro punto de vista- principalmente para lograr que el rol paterno de cada uno de los miembros del subsistema parental, sea reconocido y mantenido después de la ruptura como ya hemos mencionado con anterioridad.

Esta intervención de un tercero que facilita la comunicación entre los cónyuges y potencia la indagación de intereses (necesidades, temores, esperanzas, deseos, preocupaciones, etc) con el fin de mantener en exclusividad el poder de la pareja sobre su futuro, que sirven como materia prima para la búsqueda de posibles acuerdos, de mayor calidad que las exigencias posicionales (venganza, enojo, frustración etc.), y que ubica al mediador como catalizador de sus decisiones, se ve fortalecida desde nuestra mirada, además frente a la crisis del propio proceso judicial.

En efecto, al decir de Mauricio Mizrahi(1998):

“.. la posmodernidad hizo entrar en crisis el modelo controversial del proceso familiar instaurado en un rígido esquema de racionalidad lógico-formal... que pensado como una contienda entre dos oponentes (defensa, ataque y contraataque) se transformó en un elemento que retroalimenta y amplifica el conflicto, con lo que se ingresa en un juego de características perversas ” (p.463)

Continúa diciendo el autor que:

“Existe coincidencia en que ya no es apta la figura del juez clásico- con un papel estático y expectante-....La tradición del proceso escrito y el excesivo apego a la ritualidad, genera la configuración en los expedientes de una historia familiar paralela (los mediadores diríamos posicional)- diferente a la real- - que a veces adquiere vida propia y el evidente perjuicio para los hijos afectados. No es seguro que los intereses de éstos sean contemplados por los progenitores litigantes y quizás tampoco por los profesionales que los asisten, ya que, sin duda, responderán a las instrucciones de los adultos”. (p.463)

Mizrahi (1998) aborda además la interdisciplina cuando acota:

“Por lo pronto no parece adecuado que en el proceso de familia el juez trabaje aisladamente, sino que tiene que presidir un equipo integrado por profesionales especializados: asistentes sociales, psicólogos, psiquiatras, terapeutas familiares ...Ello permitiría indagar- tras el pedido metafórico – la naturaleza de los verdaderos conflictos, con una comprensión mas abarcadora de los problemas sometidos a su conocimiento, lo que conlleva a la adopción de resoluciones más justas y que se compadezcan con la realidad “. (p.464)

Fortaleciendo lo antes expresado manifiesta Cárdenas (1988), en la recopilación de artículos realizados por Julio Gotheil y Adriana Schiffrin (1996):

“El juez va advirtiendo que no es eficaz limitarse a declarar el derecho no respetado de algún miembro quejoso, que no sirven las defensas dictadas en un proceso ritual con adecuada defensa y publicidad por más sujeto a la ley que sea ese fallo y por más completa que sea la prueba. En definitiva sólo es útil un Juez que se instale con su imperio en medio de la crisis de la familia y que la apoye, acompañe y entrene en el proceso de organización o reorganización en que se encuentra.” (p.119).

Desde esta mirada crítica al sistema judicial y desde el resurgimiento de metodologías de abordaje que permiten operar a los jueces de familia desde nuevos paradigmas es –desde nuestro criterio- muy ilustrativo el pensamiento de la Mediadora Matilde Risolía (1996) cuando argumenta sobre el objetivo específico de la Mediación Familiar y dice:

” Inscribir al conflicto en un marco de cooperación, en vista no a la disolución de una familia, sino a su reorganización, atribuyendo a las partes la posibilidad de reglar sus relaciones futuras, es el propósito de la mediación familiar... el objetivo no es tanto formalizar un acuerdo que regule las

relaciones de las partes, sino plasmar una sociedad parental para la nueva etapa de familia” (p.119-120)

Es así, que nos permitimos pensar a la mediación en separación o divorcio, como un espacio que se diferencia de la práctica jurídica, o la terapia, definiéndose con nitidez como un terreno diferente al decir de Navarro Góngora (2000):

“Un espacio contenedor transitorio que puede humanizar el divorcio y limitar los efectos negativos que aquel puede tener sobre todos los que participan en él, especialmente los hijos y las hijas “(p.22)

Adherimos a la idea plasmada por diversos especialistas en el tema, tales como Parkinson(1988); Aleix Ripol -Millet (2001) quienes proponen tener presente que *la Mediación no pretende de modo alguno simplificar el Divorcio, ni aspira a evitar todo el sufrimiento que normalmente conlleva una ruptura familiar. Pero, sí puede aminorar el sentimiento de pérdida y la amargura que con frecuencia la ruptura comporta, ayudando a las familias a reorganizar sus vidas y reestructurar sus relaciones, logrando que los implicados en ella miren más hacia adelante que hacia atrás*

3. HACIA UNA PRÁCTICA RESPETUOSA DE LOS SUJETOS EN LA MEDIACION FAMILIAR

Si nos atenemos a lo expuesto al inicio, cuando hablamos de los objetivos de la mediación familiar, no cabe duda a nuestra mirada que el sistema transformativo permite intentar no sólo el logro de un acuerdo, sino propiciar la reorganización familiar, atribuyendo a las partes la posibilidad de reglar sus relaciones futuras. Cabe entonces, reiterar que el objetivo no es tanto formalizar un acuerdo que regule las relaciones de las partes, sino plasmar una sociedad parental para la nueva etapa familiar.

Así mismo, sostenemos, que los intereses de las partes y de los menores, los criterios objetivos (tales como la ley la jurisprudencia, los parámetros médicos- pediátricos y psicológicos, los procesos evolutivos de los niños y de las familias, los aspectos socioambientales, los indicadores de violencia) el generamiento de opciones y su cotejo con las alternativas circundantes son sumamente valiosos desde el aporte harvariano.

Entendemos que, el cuidadoso proceso del método circular narrativo en la escucha de la trama de narraciones de ambas partes y la construcción de una nueva versión, nos presta sus herramientas y su dimensión ética e interdisciplinaria.

Es así, que para nosotros, el mediador solitario, hacedor de acuerdos, sin poder cotejar sus intervenciones, sin considerar los distintos aspectos del divorcio: psicológicos y emotivos, legales, sociales, económicos y parentales; sin capacidad de reflexionar con sus pares de diferentes disciplinas, mediatizado por la urgencia del colapsamiento judicial, sin control de la calidad de sus acuerdos, investido de institucionalización, puede volverse *alguien a la mitad del camino entre el mediador y el magistrado*. Entonces, la mediación familiar puede tornarse en un peligroso trámite que se desarrolla en un inconcluso pasillo institucional, poblado de grises...

4. EL ACUERDO: Final del proceso, principio de una relación basada en lo pactado

El acuerdo es la última fase del proceso de mediación y suele recoger todas las decisiones tomadas por los clientes. Se entiende que las partes, durante el proceso de mediación han explorado opciones que satisfacen sus intereses, han justificado la equidad de las mismas trayendo a la mesa “criterios objetivos” (normas, jurisprudencia, tasaciones, costos, usos y costumbres, etc.) han comparado dichas hipótesis de solución con las alternativas posibles fuera de la mesa de negociación y se han informado acerca de los aspectos legales que les concierne.

El mediador, por un imperativo ético ha comprobado el “consentimiento informado” de las partes, o sea la cabal comprensión de los términos del acuerdo y sus posibilidades de cumplimiento. Para ello el Mediador opera como agente de la realidad y cuestiona “operativamente” la decisión de cada parte para confirmar el nivel de compromiso, conciencia y expectativa de quienes están pactando (técnica del “abogado del diablo”)

El acuerdo implica el final de un proceso y el principio de una relación basada en lo pactado. Dicho de otro modo la relación futura de las partes depende de lo que las mismas han podido construir durante el proceso que las condujo al acuerdo, su convicción, la credibilidad de la nuevas obligaciones asumidas o derechos reconocidos, la certeza de la justicia de su cumplimiento, la sensación de satisfacción de sus intereses, la mejor propuesta en el estado de las relaciones, el ahorro de costos emocionales y económicos, la tranquilidad de terminar con ciclos recurrentes de retroalimentación del conflicto. Una nueva vida con diferentes reglas.

A esta altura de nuestro recorrido, y para finalizar, nos arriesgamos a sostener con particular énfasis acordando con diferentes especialistas en el tema tales como, Morrone (1987) Cárdenas (1998) y Phears (1996), que “el buen acuerdo” dependerá de la calidad del proceso y “un buen proceso” puede conducir con mayor chance a un buen acuerdo. Acuerdo que deberá básicamente ser planteado y diseñado -en la medida de lo posible-, de manera tal que se pueda ir adaptando a las necesidades y posibilidades cambiantes de los padres e hijos, respetando así a cada uno de los miembros de la familia y por sobre todo habiendo dejado la puerta abierta a futuras re-negociaciones de ser necesarias.

No debemos olvidar que, ya sea un acuerdo total o parcial, con un valor impreciso ya que es un acuerdo inicial, pero que al haberse co-construido, cara a cara, puede proveer una base muy sólida para las relaciones entre los miembros de la una familia divorciada, también se medirá definitivamente según los resultados del hacer de las partes que lo gestaron...

5. ACERCA DE NUESTRA INVESTIGACIÓN

BASE EPISTEMOLÓGICA

El marco metodológico que propusimos, al igual que el marco teórico, se sustentó básicamente en la epistemología Constructivista. Esta corriente epistemológica cuestiona los criterios de objetividad, realidad, y verdad con que suelen operar las concepciones tradicionales del conocimiento.

En este sentido esta corriente plantea que una ciencia empírica no precisa constituirse en base a conocimientos certeros, debido a que no existe método científico que posibilite el acceso a un conocimiento absolutamente objetivo y veraz, que brinde una imagen exacta del mundo.

Es decir que, desde el movimiento epistemológico que nos servimos, el conocimiento no es absoluto ni omnisciente. Sin embargo, se sostiene que una teoría puede ser válida cuando cumple con el objetivo para la cual fue creada, es decir, cuando es factible o útil. Es así como para que una teoría subsista, necesita ser sostenida como “verdad” por la comunidad que la consensuó como tal. Esto es lo que Maturana (1997) denominó como objetividad entre paréntesis, ya que sólo a través del consenso social los significados compartidos por una comunidad, otorgan una estabilidad colectiva al mundo en que nos movemos.

Al considerar la Teoría Biológica del Conocimiento desarrollada por Maturana, destacamos la participación del observador como formando parte de lo observado, debido a que las propiedades observadas aparecen como dependientes de las distinciones que realiza el observador. No se da cuenta de la totalidad del fenómeno, sino solo se realiza un recorte particular de la realidad que tiene que ver más con quien posee la tijera. Realizamos este comentario preliminar con el fin de dejar claramente planteado que resulta inadecuado sostener nuestras descripciones como verdades absolutas, solo debemos considerarlas como verdades relativas, cuya validez se halla en función de su utilidad y del punto de vista que tuvimos en cuenta al trazar las distinciones que nos permitieron obtener dicha descripción de la realidad.

OBJETIVOS

Deberíamos mencionar que específicamente se nos presentó una primera limitación ,o desafío al momento de comenzar a delinear lo que deseábamos estudiar. Sólo se contaba con algunas ideas previas producto del contacto con terapeutas y mediadores y sí mucho material bibliográfico que de manera independiente abordaban por un lado las temáticas de divorcio, por otro los procesos de mediación. Si hallamos, algunos escritos de profesionales que invitan a transpolar algunos conceptos del quehacer terapéutico al ámbito de la mediación pertenecientes a otros contextos geográficos tales como EEUU, estos son los aportes de Florence Kaslow (1997), que sirvieron de estímulo para nuestros interrogantes, pero que sin duda consideramos que no nos eran del todo útiles, ya que dicha fuente bibliográfica podía arrojar datos que reflejan una realidad muy alejada de nuestro medio. Se vuelve nítido así, que esta situación de ausencia de investigaciones previas sobre la incidencia en el sostenimiento de los acuerdos de mediación de los sentimientos presentes al momento de mediar incidió en la definición del tipo de investigación que se realizó (exploratoria y descriptiva), así como en las características del diseño.

Nos preguntamos entonces si: *La complejidad de los sentimientos propios del momento o etapa de divorcio que las partes atraviesan al realizarse la mediación influyen en el logro y/o posterior sostenimiento de los acuerdos trabajados en los tópicos de alimentos, visitas y tenencia.*

Del cual se desprendieron los siguientes objetivos principales de trabajo:

1. Explorar los sentimientos presentes y su intensidad en cada parte al momento de la realización de la Mediación.
2. Analizar a qué etapa de Divorcio corresponden los sentimientos presentes al momento de la mediación.
3. Explorar si existe una expresión diferente de sentimientos y su intensidad de acuerdo al tiempo de separación, que los sujetos presentaban al momento de la Mediación.
4. Explorar el cumplimiento del acuerdo en los tópicos de Alimentos, Visitas y Tenencia.

Y se desprendieron además los siguientes objetivos secundarios:

1. Explorar la percepción de los sujetos, acerca de la imparcialidad del mediador.
2. Indagar la percepción de los sujetos acerca de su posibilidad de expresar opiniones y sentimientos durante el proceso de Mediación.
3. Explorar la percepción de los sujetos acerca de su posibilidad de aceptar o rechazar las propuestas de soluciones planteadas durante el proceso de Mediación.
4. Explorar si las personas que utilizaron el proceso de Mediación, volverían a hacer uso del mismo en situaciones de conflicto.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Como ya lo mencionamos con anterioridad podemos definir nuestra investigación como de naturaleza *exploratoria y descriptiva*. Se la puede concebir como **exploratoria**, debido básicamente “*a la falta de antecedentes de investigaciones que encaren el problema que nos ocupa, con sus particulares variables e indicadores (manifestaciones medibles de una variable)*”, (Hernández S., 1998, p.69)

Es así que, si bien existe una muy basta literatura como ya dijimos, que aborda por una lado la temática del divorcio y por otro los procesos de mediación, no hay como ya lo mencionamos antecedentes de investigaciones propiamente en el tema que nos ocupó.

Para Dankhe, (citado en Hernández S., 1998) los estudios exploratorios sirven para investigar:

“...fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real... identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables...” (p.59)

Tomando esta suerte de definición, entendemos que existe una coincidencia con nuestros propósitos en el presente trabajo de investigación.

El presente trabajo se encuadra también, en la categoría de investigación **descriptiva**. Ya que nos permitió trazar un panorama acerca de cuál era la complejidad emocional con que llegaban los consultantes a un proceso de Mediación, así como la posibilidad de realizar un seguimiento en cuanto al cumplimiento o no del acuerdo por ellos realizados.

Grupo de Estudio

El grupo de estudio seleccionado para el trabajo de campo, siguiendo las conceptualizaciones de León y Montero (1993) fue **intencional**, es decir se seleccionaron los sujetos porque “poseían características que eran de interés para la investigación” en este caso personas que solicitaron una mediación por temas relativos a alimentos, visitas y tenencia de sus hijos, producto de hallarse en un proceso de disolución de su vínculo de pareja de hecho, es decir, ya no convivían con su pareja, oscilando su tiempo de separación entre una semana a un año.

También se lo puede caracterizar como del tipo **no probabilístico**, ya que la elección de los sujetos no dependió de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características que estábamos buscando, es decir que “*la elección de los sujetos no depende así de que todos tengan la*

misma probabilidad de ser elegidos...” (Hernández Sampieri, p.226), sino de la decisión de nosotros los investigadores.

Se dividieron así en dos grupos de parejas, (**Muestra 1** con hasta 3 meses de desvinculación y **Muestra 2** con 6 a 12 meses de desvinculación) los cuales solicitaron como ya mencionamos una Mediación en el Cuerpo de Mediadores de los Tribunales de Familia del Departamento de Tunuyán correspondiendo esto a la cuarta Circunscripción Judicial. Con respecto a ambas muestras, es importante aclarar que el espectro de edad que elegimos nos permitió encontrarnos con personas que se hallaban atravesando diferentes etapas evolutivas, con distintos tiempos de matrimonio y de separación, pertenecientes a generaciones diferentes, a un nivel socioeconómico bajo y a un contexto urbano rural del Valle de Uco. Esta era la población más accesible para nosotros, ya que es quien demanda el servicio de mediación en dicho cuerpo de mediadores, igualmente con respecto a la demarcación del tiempo de separación transcurrido al momento de la mediación, se tuvieron en cuenta también las particularidades de la población que consultaba en dicha Circunscripción Judicial.

MATERIALES UTILIZADOS

Se trabajó entonces aplicando a los sujetos de ambas muestras las siguientes herramientas:
Escala para medir la presencia de Sentimientos.

Dada la naturaleza exploratoria de nuestro trabajo nos vimos de algún modo obligados, a empezar de cero, esto significó desarrollar un instrumento que nos permitiera tener un panorama acerca de la emocionalidad presente en cada uno de los individuos al momento de llevar a cabo la mediación , nos servimos de los aportes del campo clínico, en cuanto a las categorías de sentimientos correspondientes a las diferentes etapas del Divorcio, propuesto por Kaslow(1997) basado en el modelo de seis estadios de Bohannon (1970) ya desarrollados con anterioridad en este escrito. Luego de haber sido trabajado de acuerdo a un procedimiento de “*confiabilidad intercodificadores*” Hernández Sampieri (1998,p.305)lo cual involucró a Terapeutas de nuestro medio con amplia trayectoria y experiencia en la temática quedó constituida la herramienta que nos permitió recolectar la información por nosotros deseada, siguiendo los pasos recomendados por diversos metodólogos (Lic. Mónica Valgañón, 2002; y Dra. Mirta Ison, 2003) de manera tal, de dar cierto grado de consistencia y volver “confiable” nuestro instrumento.

El instrumento quedó compuesto entonces por la presencia de 48 ítems(quedando representadas 23 de las Categorías de Sentimientos de los 30 propuestos originariamente por Kaslow) organizados en un escalamiento tipo Likert, técnica desarrollada por Rensis Likert (1930) que: “*consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos* “ (en H.Sampieri,1998 p.256.) con el objetivo de medir la intensidad con que las diferentes categorías de sentimientos se presentaban en los sujetos.

Es decir, que se presentó cada afirmación de manera tal de solicitarles a los sujetos que respondiera eligiendo uno de los cinco puntos de la escala. A cada punto se le asignó un valor numérico. Así, cada sujeto siguiendo a Sampieri (1998), obtiene una puntuación respecto a la afirmación y al final se obtiene su puntuación total sumando las puntuaciones obtenidas en relación a todas las afirmaciones.

Encuesta de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso.

Se realizó una entrevista estructurada y personal, de acuerdo a la clasificación de Montero y León (1993) al diseñarse un conjunto de preguntas previamente determinadas y con preguntas tanto abiertas como cerradas.

La entrevista fue diseñada para medir el cumplimiento del acuerdo pactado en el contexto de la Mediación a los tres meses de realizado el mismo. Se la construyó incluyendo aquellos aspectos que nos permitieran realizar un seguimiento de aquellos puntos contenidos en los acuerdos firmados por las partes. Esta herramienta también contuvo un pequeño feed-back, acerca de la percepción de los sujetos involucrados en el proceso de mediación sobre algunos aspectos centrales del proceso de Mediación. Aspectos estos, que los consideramos, relacionados con el logro de los acuerdos y su posterior sostenimiento en el presente trabajo y relacionados a nuestro entender con la " *efectividad del proceso de mediación*" (conceptos estos esbozados al hablar con anterioridad de Mediación). También se consultaron a mediadores quienes ejercen su práctica en el ámbito familiar, todos ellos abogados de formación profesional de origen, así como a profesionales de la psicología y mediadores para ratificar la adecuación de los términos utilizados, así como de los criterios conceptuales incorporados en las preguntas. Durante el proceso de construcción y selección de preguntas se analizó y modificó cada una de ellas, hasta decidir el formato definitivo el cual contempló el consenso de los profesionales relacionados con la temática y antes mencionados. El formato del instrumento final quedó conformado entonces por 7 preguntas, para las cuales los sujetos debieron optar tan solo por una respuesta.

6. FINALIZANDO NUESTRO RECORRIDO

Si iniciar un trabajo resulta difícil, darle cierre, ya que nos ha llegado el momento, se nos presenta como una tarea aún más compleja. Ello, sobre todo, al mirar el camino recorrido. Así, casi sin querer, han quedado reducidas nuestras opciones a extraer, sintéticamente, para esta ponencia aquellos matices que atraparon nuestra mirada y a agregar algunas proyecciones surgidas de nuestras muchas reflexiones.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Recordemos, que nuestro interrogante general, era *si la complejidad de los sentimientos propios del momento o etapa de divorcio que las partes atraviesan al realizarse la mediación influyen en el logro y/o sostenimiento de los acuerdos trabajados en los tópicos de alimentos, visitas y tenencia.*

En esa dirección, veamos los descubrimientos logrados en función de los objetivos que se desprendieron de nuestro interrogante:

Pudimos comprobar efectivamente que existió una diferencia en la expresión emocional de los sujetos, de acuerdo al tiempo de separación que estos detentaban al mediar. Se desprende de ello que quienes llevaban menor tiempo de separados presentaron una emocionalidad más intensa y diversa, que aquellos que llevaban más tiempo de desvinculación.

Corroboramos, así mismo, diferencias genéricas en la expresión de la emocionalidad, siendo las mujeres las que presentaron mayor emocionalidad que los hombres, independientemente del tiempo de desvinculación transcurrido. Es de allí, que nos permitimos especular, acerca de la fuerte impronta de los estereotipos de género, imperantes en dicha comunidad.

Al intentar discriminar a qué Etapa del Proceso de Divorcio correspondía la emocionalidad presente en las parejas, observamos que en aquellas que llevaban menor tiempo de desvinculación predominó la emocionalidad correspondiente al momento de Predivorcio. En tanto que en aquellas, con mayor tiempo de desvinculación, predominaron emociones correspondientes tanto, a los momentos de Predivorcio y Divorcio propiamente dicho, según lo planteado por Kaslow (1991). Conforme lo expuesto pensamos la importancia de la construcción del divorcio como un proceso que carece de un tiempo determinado, descrito como un devenir, una evolución, un juego de interacciones en desarrollo con diferentes características en cada caso.

Constatamos, además, una estrecha relación entre el logro y/o sostenimiento de los acuerdos y la emocionalidad presente en las parejas. Aquellas que llevaban hasta tres meses de separados, detentando una emocionalidad compleja en término de diversidad e intensidad, finalizaron el proceso de Mediación logrando un 70% de acuerdos, mientras que un 30% de ellas no acordaron. En tanto que, aquellas que llevaban de seis a doce meses de separados, con una emocionalidad que presentaba una disminución en cuanto a la intensidad y diversidad de las mismas, lograron finalizar el proceso de mediación acordando en un 90% sin que un 10% arribara al mismo objetivo.

Al preguntarnos acerca de la perdurabilidad de los acuerdos gestados en dicha complejidad emocional, observamos que la totalidad de ellos habían sido modificados en el caso del primer grupo de parejas. En el segundo grupo se sostuvieron en un porcentaje mayor los acuerdos logrados, siendo así, sensiblemente menores, las modificaciones constatadas.

Desglosando el sostenimiento de los mismos, en función de los tópicos acordados, observamos un bajo porcentaje de cumplimiento del hombre con relación a la responsabilidad alimentaria y en un grado levemente menor las visitas asumidas. Destacamos que los hombres del segundo grupo de parejas preservaron, en menor medida, los espacios de contacto con sus hijos, en relación con sus pares del primer grupo.

Con respecto a las responsabilidades atinentes a la tenencia, detentadas por parte de las mujeres, se comprobó un absoluto sostenimiento de las mismas. Nos preguntamos de qué manera repercute el bajo sostenimiento de lo alimentario en la vida de estas mujeres, que por su parte mantienen las responsabilidades de cuidado, protección y educación de los hijos. Como respuesta observamos mujeres que asumen expresamente la suma de obligaciones, con la consecuente sobrecarga de responsabilidades. Se podría subrayar así, que la parentalidad que se desarrolla en estas diadas, no está sostenida de una manera equilibrada. Podemos agregar que se vuelve a poner en evidencia, en el tipo de responsabilidades asumidas, una concordancia de distribución de roles, en función a los estereotipos de géneros, antes mencionados.

En cuanto a la percepción de los miembros de las parejas, sobre aspectos contenidos en el proceso de mediación, que permitieron la construcción de sus acuerdos, se manifestó como tendencia mayoritaria el reconocer imparcialidad en el mediador. Esta tendencia se reiteró a la hora de valorar la posibilidad de expresar sus opiniones y sentimientos, así como de rechazar o aceptar posibles propuestas de solución, durante el proceso. Consideramos que el lector podrá abordar en profundidad las particularidades contenidas en estas respuestas, ampliamente desarrolladas en el capítulo anterior.

De ahora en más, como explicamos al inicio, veremos el camino que se abre, las proyecciones del mismo, los distintos senderos posibles y un futuro que seguramente resultará alentador, al permitir enriquecer los abordajes hasta ahora utilizados, en función del panorama que hemos podido trazar.

POSIBLES PROYECCIONES

Es posible, que en nuestro entusiasmo hayamos generado en el lector muchas expectativas, correremos el riesgo..., compartiendo con él nuestras prudentes propuestas y dejando que evalúe, a solas, los alcances de las mismas.

Creemos que el tener conocimiento de la complejidad emocional que implica transitar un proceso de divorcio, amplía la comprensión de las dificultades que las personas llevan a la Mediación. Es necesario, por lo tanto, que los mediadores que intervengan en estas temáticas, conozcan la complejidad del tema, ya que, aumenta las posibilidades de darle especificidad a las técnicas que implementan. Sostenemos que nuestro trabajo permite un primer acercamiento en esta dirección. Pensamos además que la herramienta que hemos construido puede ser un punto inicial para futuras investigaciones que lleven a su optimización y genere una aplicación concreta de la misma, de acuerdo a criterios de confiabilidad y validez necesarios.

Entendemos necesario recalibrar y rediseñar las maniobras de la mediación, en función de ***cuándo y cómo las personas acuden al proceso de mediación familiar***. Es así, que hemos pensado como conveniente la introducción de matices diferentes en el enfoque de la mediación. Esto sería incorporar desde el discurso inicial una propuesta a las partes, que les permita pensar, este nuevo momento familiar como un “proceso”. Esto implicaría la posibilidad de introducir un mayor tiempo de trabajo en el contexto de la mediación, con encuentros espaciados en el tiempo, donde “lo acordado” en una audiencia pueda ser comparado con los “sostenido” en otra, confirmando las convergencias y recontratando las divergencias de ser posible. Desde esta mirada el mediador y las partes podrían construir un escenario donde se puedan efectuar las transacciones necesarias para propiciar una parentalidad compartida.

Siguiendo esta línea, nos preguntamos si el uso más continuo de criterios objetivos, esclarecería a las partes, al momento de tomar decisiones, cuando los niveles emocionales en juego limitan esta posibilidad. Creemos también que los efectos del mayor uso de esta herramienta debería ser objeto de una profunda investigación.

Como resultado de nuestro trabajo, también queremos destacar la importancia que, en la redacción de los acuerdos, más allá del tecnicismo jurídico necesario, se traduzca el “decir de las partes” en cada uno de los tópicos acordados. Esto sería, además, un modo de incorporar en la redacción del mismo los aportes de los propios protagonistas. La importancia de lo expresado, encuentra fundamento en la teoría de la mediación, al jerarquizar como responsabilidad del mediador el consolidar acuerdos en los que se refleje la co-construcción de las partes.

El acuerdo deberá ser así planteado y diseñado- en la medida de lo posible- de manera tal, que se pueda ir adaptando a las necesidades y posibilidades cambiantes de los padres e hijos, respetando así, a cada uno de los miembros de la familia y por sobre todo dejando la puerta abierta a futuras re-negociaciones, de ser necesarias.

Las innumerables negociaciones que las parejas deben realizar luego de desvincularse, y las consecuencias futuras que devienen de la modalidad que se implemente para llevarlas a cabo, hacen que particularmente nos hayamos detenido en las anteriores recomendaciones. Creemos, que según cómo se propicie el espacio mediatorio, se puede quitar o agregar intensidad a los conflictos que motivaron la separación y por ende aportar sufrimiento o serenidad a todos los miembros de una familia que lo transita. Es decir, que el acuerdo implica el final de un proceso y el inicio de una relación basada en lo pactado.

Como la mediación es una metodología dirigida a fomentar la responsabilidad ante los acuerdos que las personas realizan y ante las decisiones que toman, es importante, que los mediadores dediquen un espacio central a la transformación de las relaciones entre los miembros de la pareja, sobre todo porque es necesario potenciarlos para que trabajen conjuntamente, o por lo menos sin interferencias como padres, ya que en la mayoría de los casos es un camino que aún deben recorrer por muchos años y que, como vimos en nuestro trabajo no se estaba logrando.

A la hora de pensar en como arribar a lo antes propuesto, vemos la necesidad de contar con equipos interdisciplinarios, que incluyan profesionales psicólogos, ya que esto ampliaría, y enriquecería los alcances del espacio de mediación que actualmente se sostiene en el ámbito institucional. Creemos que esta posibilidad permitiría un abordaje más integral de las personas que se encuentran transitando por este momento, por el intenso esfuerzo emocional que implica recorrer cada una de las etapas de un divorcio, tal como lo pudimos constatar en nuestro recorrido. Espacio que de crearse, debería estar sujeto a investigación, de manera tal de valorar concretamente los alcances de una práctica interdisciplinaria en el marco de la Mediación Familiar.

Ya desde un plano más ideal, pero no por ello imposible, pensamos la importancia de crear grupos de apoyo dentro de la estructura judicial, para padres que transitan este proceso desvinculatorio, que puedan servir de espacios de reflexión complementarios a las tareas desarrolladas por el Cuerpo de Mediadores. Ya sea, como *instancia previa* o bien que *acompañe el durante*, donde se trabaje focalizadamente en la reflexión de los alcances de las responsabilidades que van asumiendo o descartando con la consecuente sobrecarga de al menos uno de los adultos y por ende el sufrimiento de los hijos.

Pensamos además que debe existir un espacio de reflexión de los profesionales que llevan adelante las mediaciones, orientado a la revisión de sus creencias entorno a la familia, distribución de roles y funciones en ella, que ponen en juego a la hora de acompañar a las partes desde su consabida imparcialidad y se traslucen, posiblemente, en la selección de las herramientas que articulan durante el proceso.

Se vuelve fundamental también el promover espacios de investigación como el presente que permitan tener un feed-back acerca de las acciones que se van implementando, con la consecuente mejora del servicio prestado a la comunidad.

Creemos, que con esta mirada podremos quizás, además, estar más cerca de hallar una opción conducente a evitar el dispendio de recursos del Poder Judicial, ante la perspectiva de acciones derivadas de la caída de acuerdos definitivos y homologados, surgidos de las mediaciones.

El análisis precedente nos permite *reevaluar y fortalecer nuestra propuesta* de incorporar nuevos enfoques al proceso de mediación, tales como, sugerir a las partes cuartos intermedios para el monitoreo de fortalezas y debilidades en el sostenimiento del acuerdo y posterior recontractación, y por sobre todo para acompañar un proceso donde no siempre las partes se hallan listas para acordar, antes de concluir en el acuerdo definitivo que se eleva a homologación y obtiene ejecutabilidad con efecto de sentencia.

Estas respetuosas reflexiones pretenden abrir- como ya expresáramos- la posibilidad de nuevas propuestas que puedan resultar superadoras de un sistema de resolución de conflicto cuya reciente implementación se enriquecerá sólo con miradas autocríticas y disposición al cambio.

BIBLIOGRAFÍA

- American Psychological Association. *Manual de estilo de publicaciones*. Primera Edición. México D.F., México: El Manual Moderno.
- Baruch Bush, Robert y Folger, Joseph (1996). *La promesa de la mediación*. Buenos Aires, Argentina: Granica.
- Bikel, Rosalía (1982). Las etapas de la vida familiar: transición y cambio. *Terapia Familiar. Estructura, Patología y Terapéutica del grupo familiar*, Año V, N° 9, Buenos Aires, Argentina.
- Bohannon, P. (1970). *Divorce and after: an analysis of the emotional and social problems of divorce*. Nueva York, Estados Unidos: Doubleday.
- Cárdenas, Eduardo J. (1998). *La mediación en conflictos familiares*. Buenos Aires, Argentina: Lumen / HVmanitas.
- Cobb, Sara (1995). *Una perspectiva narrativa de la mediación. Hacia la materialización de la metáfora de narración de historias*. Material bibliográfico, Curso de negociación y resolución de conflictos. Universidad de Santa Bárbara, California, Estados Unidos.
- Cobb, Sara (1995). *La pragmática del potenciamiento del protagonismo en la mediación: una perspectiva narrativa*. Material bibliográfico, Curso de negociación y resolución de conflictos. Universidad de Santa Bárbara, California, Estados Unidos.
- De la Cruz, Ana Cristina y Gonzáles Verheust, María C. (2001). *El proceso del divorcio. Una mirada sistémica*. Argentina: Brujas.
- Deutsch, M (1973). *The resolution of conflict*. Estados Unidos: Yale University Press.
- Díaz Usandivaras, Carlos (1985). El ciclo del divorcio en la vida familiar. *Terapia Familiar. Estructura, Patología y Terapéutica del grupo familiar*, Año IX, N° 15, Buenos Aires, Argentina.
- Droeven, Juana M. (Compiladora) (1997). *Más allá de pactos y traiciones. Construyendo el diálogo terapéutico*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Elkin, M. (1982). *Divorce mediation: an alternative process for helping families to close the book gently*. Conciliation Courts Review, 20/1.
- Fernández Moya, Jorge (2000). *En busca de los resultados. Una introducción al modelo sistémico estratégico*. Córdoba, Argentina: Triunfar.
- Finkel, Susana (1997). *Guía de la mujer divorciada para atravesar la crisis y organizar su nueva vida*. Buenos Aires, Argentina: Perfil Libros.
- Fisher, Roger; Ury, William Y Patton, Bruce (1993). *Sí, de acuerdo. Cómo negociar sin ceder*. Segunda Edición. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Folberg, Jay y Taylor, Alison (1992). *Mediación o resolución de conflictos sin litigio*. México: Limusa Noriega Editores.
- Folger, Joseph y Jones, Tricia S. (Compiladores) (1997). *Nuevas direcciones en mediación. Investigación y perspectivas comunicacionales*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Gottheil, Julio y Schiffrin, Adriana (compiladores) (1996). *Mediación: una transformación en la cultura*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Gulliver, Phil H. (1979). *Disputes and negotiations*. Nueva York, Estados Unidos: Academic Press.
- Glasserman, María R. (1992). *Sistemas Familiares*, Año VIII, N° 2, Buenos Aires, Argentina.

- Haley, Jay (1980). *Terapia no convencional. Las técnicas psiquiátricas de Milton Erickson*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Haynes, John M. (1995). *Fundamentos de la mediación familiar*. Madrid, España: Gaia Ediciones.
- Hercovici, Pedro (1985). Terapia del divorcio y mediación familiar. *Sistemas Familiares*, Año XIV, N°1, Buenos Aires, Argentina.
- Hercovici, Pedro (1991). *El divorcio y las nuevas organizaciones familiares*. En *Clínica del cambio*, Buenos Aires, Argentina: Nadir.
- Hernández Sampieri, Roberto y otros (1998). *Metodología de la investigación*. Segunda Edición. México, Mc Graw – Hill.
- Isaacs, Marla; Montalvo, Braulio y Abelshon, David (1986). *Divorcio difícil. Terapia para los hijos y la familia*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Ison, Mirta (2003). Notas Personales. CRICYT. Mendoza, Argentina.
- Kaslow, Florence (1986). La mediación en el divorcio. *Terapia Familiar. Estructura, Patología y Terapéutica del grupo familiar*, N° 15, Buenos Aires, Argentina.
- Kaslow, Florence (1988). The psychological dimension of divorce mediation. En Folberg, J. y Milne, A. (Editores), *Handbook of marriage and the family*, Nueva York, Estados Unidos: Plenum.
- Kaslow, Florence (1997). *Painful partings divorce and its aftermath*. Nueva York, Estados Unidos: John Wiley & Son Inc.
- Keeney, Bradford (1987). *Estética del cambio*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Labay, Viviana (2004)- Proceso de Divorcio y mediación familiar. La influencia de las emociones en los acuerdos en el contexto de la Mediación Familiar Tesis de Maestría-Facultad de Psicología – Universidad
- León, Ofelio y Montero Ignacio (1993). *Diseño de investigaciones. Introducción a la lógica de la investigación en psicología y educación*. Madrid, España: Mc Graw – Hill.
- Maturana, Humberto (1997). *Emociones y lenguaje en educación y política*. Santiago, Chile: Dolmen – Granica.
- Maturana, Humberto y Varela, Francisco (1994). *El árbol del conocimiento. Las bases biológicas del entendimiento humano*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.
- Milne, Allison. (1986). Divorce mediation: a process of self – definition and self – determination. En Jacobson, N. S. y Guzmán, A. S. (Compiladores), *Clinical Handbook of Marital Therapy*, Nueva York, Estados Unidos: Guilford.
- Minuchin, Salvador (1997). *Familias y terapia familiar*. Barcelona, España: Paidós.
- Minuchin, Salvador y Fishman, Charles (1997). *Técnicas de terapia familiar*. Barcelona, España: Paidós.
- Mizrahi, Mauricio Luis (1998). *Familia, matrimonio y divorcio*. Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Morrone, Aldo (1987). La mediación familiar durante el divorcio. *Revista de Psicología de Quebec*, Volumen 8, N°1, Montreal, Canadá.
- Navarro Góngora, José (2000). Ruptura familiar: proceso e intervención. En Navarro Góngora, J. y Pereira Miragaia, J. (Compiladores), *Parejas en situaciones especiales*, Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Parkinson, Lean (1988). Mandatory conciliation. A contradiction in Terms?. *Family Law Magazine*.

- Péronet, M. (1989). *The social psychology of bargaining and negotiation*. Nueva York, Estados Unidos: Academic Press.
- Perrone, Reynaldo y Namninni, Martine (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Phear, Patrick (1996). Control, compromiso y pequeños milagros en la mediación familiar y en divorcios. En Kolby, D. M. y asociados, *Cuando hablar da resultado. Perfiles de mediadores*, Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Pittman III, Frank (1990). *Momentos decisivos. Tratamiento de familias en situaciones de crisis*. Barcelona, España: Paidós.
- Ravazzola, María Cristina (1987). Terapia familiar: los estereotipos sexuales como parte del contexto social. *Sistemas familiares*, Año III, N° 3, Buenos Aires, Argentina.
- Ravazzola, María Cristina (1997). *Historias Infames. El maltrato en las relaciones*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Ravazzola, María Cristina y Daskal, Ana María (1989). La enfermedad nuestra de cada día. *Sistemas Familiares*, Año V, N° 2, Buenos Aires, Argentina.
- Risolía, Matilde (1996). Mediación familiar: el mediador y los intereses en juego en la mediación. En Gottheil, J. y Schiffrin, A. (Compiladores), *Mediación: una transformación en la cultura*, (pp. 115-132) Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Sabah, Beatriz (1998). Notas Personales. Maestría de Psicoterapia Sistémica. Facultad de Psicología. Universidad del Aconcagua. Mendoza, Argentina.
- Sabah, Beatriz (2003). Notas Personales. Curso de especialización en Mediación Familiar. Facultad de Psicología. Universidad del Aconcagua. Mendoza, Argentina.
- Sierra Bravo, Restituto (1994). *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*. Séptima Edición. Madrid, España: Paraninfo.
- Sinay, Sergio (1997). *Guía del hombre divorciado*. Buenos Aires, Argentina: Perfil.
- Suares, Marínés (2002). *Mediando en sistemas familiares*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Taylor, Alison (1997). *Concepts of neutrality in family mediation: contexts, ethics, influence and transformative process*. *Mediation Quarterly*, Volumen 14, N° 3.
- Ury, William (1998). Conferencia pronunciada en Buenos Aires, Argentina, el 1 de julio de 1998, copiado en Julio de 2000, sitio web: <http://mediadoresenred.org.ar/publicacionesvista.htm>
- Valgañón, Mónica (2002). Notas personales. Maestría de Psicoterapia Sistémica. Facultad de Psicología. Universidad del Aconcagua. Mendoza, Argentina.
- Von Bertalanffy, Ludwig (1980). *Teoría general de los sistemas*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.
- Von Foerster, Heinz (1981). *Notes on an epistemology of living things. Observing Systems*. Seaside, California, Estados Unidos: Intersystems Publications.
- Von Glaserfeld, Ernst (1995). *Una introducción al constructivismo radical*. Ficha traducida por Dr. Marcelo Pakman. Atención del traductor.
- Von Glaserfeld, Ernst (1996). Aspectos del Constructivismo Radical. En Pakman, M. (Compilador), *Construcciones de la experiencia humana. Volumen I*. (pp. 23 – 43), Barcelona, España: Gedisa.

VIVIANA LABAY



Master en Psicoterapia Sistémica, Facultad de Psicología - Universidad del Aconcagua, Mendoza - República Argentina (2004).

Licenciada en Psicología de la Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología de Mendoza (1990).

Externship, Entrenamiento Clínico en Terapia Familiar Sistémica con énfasis en Enfoques Terapéuticos Breves y Constructivistas, Family Center of the Berkshire, Berkshire Medical Center, Pittsfield, Massachusetts, U.S.A. (1991 - 1993).

Concurrencia Programada, Unidad Jones II, Servicio de Internación Psiquiátrica, Miembro de los Equipos Clínicos, Departamento de Psiquiatría y Ciencias de la Conducta, Berkshire Medical Center, Pittsfield, Massachusetts, U.S.A. (1992 - 1993).

Mediadora (Confluencia y Redes Alternativas), formación homologada por el Ministerio de Justicia de la Nación (2000).

Especialización en Mediación Familiar con la Dra. Florence Kaslow - Confluencia, Escuela de Mediación, Aréchaga, Vergara & Bulygin - Mendoza - República Argentina (1999).

Especialización Mediación Escolar con la Dra. Marta Galaburri - Confluencia y Redes Alternativas, formación homologada por el Ministerio de Justicia de la Nación - Mendoza - República Argentina (2000).

Capacitación en Teoría de la "Matriz Biológica de la Existencia Humana" con el Dr. Humberto Maturana - Mendoza - República Argentina (2000)

Workshop, Entrenamiento Intensivo con Douglas Stone - Docente de la Universidad de Harvard - Negociación Nivel I y II - Buenos Aires - República Argentina (2001).

Workshop, El modelo del Harvard Negotiation Project Nivel I - Negociación Efectiva - con Gachi Tapia- Docente de la Fundación para el Cambio Democrático (Member of Partners for Democratic Change)-Universidad Champagnat - Fundación Santa María - República Argentina (2002).

Asesora Psicológica - Consultora Redes Alternativas - Centro de Mediación y Capacitación - Mendoza - República Argentina (2000 - 2004).

Mediadora - Consultora Redes Alternativas - Centro de Mediación y Capacitación - Mendoza - República Argentina (2000 - 2004).

Docente Asociada - Consultora Redes Alternativas - Centro de Mediación y Capacitación - Universidad del Aconcagua - Facultad de Psicología - Mendoza - República Argentina (2000 - 2004).

Supervisora del Centro de Mediación Comunitaria “Redes Alternativas” - Departamento de Tunuyán - Mendoza – Marzo del 2002 hasta la fecha.

Supervisora del Equipo de Facilitación para la Construcción de Consenso Colaborativo – Valle de Uco - Mendoza – Abril del 2004.

Miembro de Equipo Interdisciplinario del Servicio de Orientación - C.U.C. - Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza - República Argentina (1997 -2004).

Ex - Consultora para el Banco Mundial en el proyecto D.Y.M.E.S., Área psicológica, (B.I.R.F.- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Washington D.C.), Gobierno de Mendoza (1999 - 2000).

Ex - Miembro del Servicio de Salud Mental, Consultorios Externos, Hospital Humberto Notti - Mendoza - República Argentina (1994 - 1996).

Ex - Prestadora del Servicio de Psicología de Adolescentes y Adultos, O.S.E.P., Centro de Atención Ambulatoria Mendoza - República Argentina (1994 - 1995).

Ex - Docente Adscripta, Cátedra de Tratamientos Psicológicos, Área Sistémica, Facultad de Psicología, Universidad del Aconcagua Mendoza - República Argentina (1995 - 1996).

Ex - Miembro Concurrente, Programa de Violencia Familiar, Casa de la Mujer Maltratada, Ministerio de Acción Social - Mendoza - República Argentina (1989 - 1991).

Docente Titular, Cátedra Procesos de Mediación Familiar, Licenciatura en Minoridad y Familia, Universidad del Aconcagua - Mendoza - República Argentina (2002 - 2004).

Ejerce su práctica privada en Clínica Sistémica desde 1994 hasta la fecha en la Ciudad de Mendoza.